

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE:
"EJECUCIÓN DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN FACHADAS EN LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA DE LA UCM"**

INDICE

1. Antecedentes.
2. Objeto del contrato. Requisitos.
3. Plazos para ejecución de los trabajos.
4. Documentación aportada.
 - 4.1. Proyecto de ejecución, en formato digital

1. ANTECEDENTES.

El edificio se sitúa en el extremo sur de la plaza de Ramón y Cajal de la UCM. Su planta, en forma de H, es casi gemela a la de la Facultad de Farmacia que cierra el conjunto por su lado norte.

Se trata de un volumen monumental, con estructura de hormigón armado, compuesto por un gran bloque prismático longitudinal de cuatro plantas al que se adosan cuatro pabellones, La fachada está formada por ladrillo de Andújar, adornada con grandes columnas clásicas.

En diciembre de 2.015, se realiza el informe DESFAVORABLE de Inspección Técnica del Edificio, en el apartado de fachadas.

Las lesiones recogidas en la ITE desfavorable son:

Fachadas interiores:

- Piezas de ladrillo meteorizadas, desprendimiento y desplazamiento en fachadas de ladrillo visto.
- Grietas en ladrillos en fachada.
- Deterioro de recercados de piedra natural caliza en ventanas.
- Deterioro y desprendimiento en cornisas de piedra natural caliza
- Albardillas de coronación de petos de piedra natural caliza.

Las lesiones detectadas durante la inspección de los proyectistas son:

- Falta de sellado de las juntas de dilatación y grietas en aplacado de granito.
- Grietas en aplacado de ladrillo.

La definición de los trabajos a realizar viene reflejada en el documento de proyecto adjunto realizado por la Arquitecta Dña. Ana Domínguez Laiño, Arquitecta Técnica Dña. Carmen María Fernández Creo y Arquitecto Técnico D. José Luís Díez Martínez.

Las actuaciones a llevar a cabo consisten en subsanar las lesiones recogidas en ambas inspecciones (ITE).

2. OBJETO DEL CONTRATO. REQUISITOS.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de: **“REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA FACHADA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UCM”**, en los términos expresados en el proyecto de referencia. Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación algunos requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento:

1. La empresa adjudicataria realizará la obra en los términos que dicta la normativa vigente de contratación del sector público.
2. La empresa tendrá un delegado con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de la fases.
3. Durante la ejecución de las obras, no deberán quedar sin servicio las redes que tienen su origen o discurren por la zona de actuación. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de acometidas, desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias para el normal funcionamiento de la circulación, tanto de vehículos como peatonal, así como los permisos, legalizaciones y documentación necesaria. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad del Centro y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la U.C.M.
4. Se seguirán las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa mediante actas tras cada reunión de obra.
5. La U.C.M. convocará antes de la entrega de ofertas una reunión con los licitadores, que deberán asistir para conocer la zona de actuación. Los licitadores interesados deberán comunicarlo expresamente en el tf 91 394 12 42 de la Secretaría de Dirección de Obras y Mantenimiento y se realizará con cinco días laborables de anterioridad a la presentación de ofertas.
6. El acta de replanteó se firmará el tercer día hábil siguiente al de la firma del contrato.
7. Al terminar la obra, previa a la recepción, se facilitarán los planos finales de obra en formato papel y en formato dwg. y pdf. así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que, validada por los organismos oficiales, sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.
8. La empresa constructora a través de sus instaladores dará cursos al personal de mantenimiento de la U.C.M. sobre el uso y mantenimiento de cada una de las

instalaciones. Se colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración del Libro del Edificio.

9. La empresa constructora colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración de certificaciones.
10. Las instalaciones deberán ser compatibles con los sistemas respectivos establecidos y en vigor en la Universidad Complutense de Madrid.
11. Serán por cuenta del adjudicatario todos los trámites correspondientes a la obtención de la licencia de obra pertinente.
12. El adjudicatario dispondrá de un 3% del presupuesto de ejecución material de la obra para destinarlo a la contratación de control de calidad que podrá incluir asesoría técnica, que elegirá la UCM.

3. PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El plazo estipulado en proyecto es de **4 meses** para la realización de la obra, admitiéndose exclusivamente propuestas de reducción de plazos si son justificadas.

Anualidad: 2.017. 346.871,72 € IVA INCLUIDO.

4. DOCUMENTACIÓN APORTADA.

4.1. Proyecto de ejecución, en formato digital.

20 de octubre de 2.016

Arquitecto Técnico



Fernando Paz López